

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2022

TRIMESTRE:

1	2	3	4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes:

Financiamiento	Ejecutado	Programado	Diferencia
36	145.313.245,87	135.440.580,25	9.872.665,62
95	35.000.000,00	65.000.000,00	-30.000.000,00
353	661.500.000,00	15.000.000,00	646.500.000,00
TOTAL	841.813.245,87	215.440.580,25	626.372.665,62

los financiamientos 95 y 353 corresponden a fondos nacionales que no se tiene la certeza de recaudarlos, ni el monto que nación dispondrá enviar, por lo tanto, se produce un incremento de \$616.500.000,00 además de la mayor recaudación de los recursos propios del financiamiento 36 debido al incremento de las tarifas y al incremento de la actividad en comparación con el ejercicio anterior.

En el caso de los Recursos Figurativos los \$321.779.600,00 que se programaron recaudar, contra los \$525.336.579,18 la diferencia de \$ 203.556.979,18 se debe al incremento presupuestario por Decreto 1445,1639 y 1737, permitiendo realizar mayor devengado de gastos y a su vez mayor ingreso de remesas de la administración central.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$532.246.900,75 que se programaban gastar y los \$873.151.043,30 da una diferencia de \$340.904.142,55 y está relacionada con la mayor recaudación de Recursos Corrientes y Figurativos mencionados anteriormente.